



REGLAMENTO INTERNO NIVEL INICIAL (1 A 5 AÑOS)

1. **Entrada y salida:** Luego del período de adaptación, cada niño/a deberá entrar **puntualmente y solo** con sus pertenencias y se despedirá en la puerta del Jardín, evitando, la familia, retener al docente en ese momento ya que perjudica el cuidado del resto de los/as niños/as. Para ello utilizar los medios destinados a tal fin (mail, WhatsApp, cuaderno). Se debe avisar por escrito a la señorita cuando venga a retirar al niño/a o otra persona y en qué horario. No se aceptarán autorizaciones telefónicas. Sí, vía mail. La impuntualidad afecta la sensibilidad de los/as niños/as y genera recargos en los aranceles. **Ningún menor de 16 años puede retirar a un alumno/a de la escuela.**
2. **Uniforme:** Conjunto deportivo bordó, con logo institucional (opción invierno o verano), zapatillas a elección, campera a elección. **Todo con nombre.** El uso del uniforme y de las zapatillas es obligatorio durante todas las actividades que ofrece el jardín (en verano o en invierno) salvo que se especifique lo contrario. El mismo deberá estar completo y presentable. El aspecto personal debe ser aseado y prolijo. Si usan pañales, deben ingresar cambiados.
3. **Mochila:** Traer en ella una taza plástica, vaso o mamadera, si usa; servilleta, toallita y una muda de ropa (al menos dos si es de jornada completa). **TODO con nombre.** Sala de 1 y 2 años debe incluir toallas higiénicas y pañales, si usa. Revisar diariamente que se cuente con todo lo requerido.
4. **Asistencia: EL NIÑO/A NO PUEDE ASISTIR AL JARDÍN SI PASÓ LA NOCHE CON FIEBRE, CURSA CUADRO DE FIEBRE o PRESENTA CONGESTIÓN OCULAR O DESCOMPOSTURA.** Esta precaución es en beneficio de todos los nenes y nenas de la Sala. Se pide prudencia y criterio. Ante la tercera inasistencia, y siempre que no se hayan comunicado, llamaremos a las familias para indagar sobre los motivos de la ausencia y permitiremos el ingreso al jardín, únicamente con constancia médica. **Sin excepción. Si las inasistencias se deben a un viaje, previo a este deberán acercarse a la escuela a labrar el acta correspondiente. Si el niño/a se retiró con fiebre o algún síntoma que pudiera desencadenar en un cuadro contagioso, deberá esperar 24 hs sin síntomas para poder retornar al jardín o tener el alta médica, según lo que haya indicado la docente o Dirección. Golpes u otros:** Cuando las/los niños asistan lesionados o lastimados a la institución, deberán explicar por escrito las causas de esa lesión. Los niños y niñas que hayan sufrido lesiones que ameriten suturas, yeso, bota ortopédica u otros, deberán dar aviso al colegio y podrán ingresar solo con autorización de medicina escolar.
5. **Medicamentos:** Deberá acercarse un familiar a administrar la medicación. Queda prohibido dejar medicamentos en las mochilas o permitir la auto medicación al niño/a.
6. **Pediculosis:** Es una enfermedad, por lo tanto, el/la niño/a infectado no asistirá a clases hasta finalizar el tratamiento correspondiente y deberá traer el alta médica escrita. Para prevenir, se debe venir con el **cabello recogido, incluso los varones si lo tienen largo) y pasar el peine fino recurrentemente.**
7. **Servicio de emergencia:** Pertenece a la firma Dr. Casella. En los casos que consideremos necesario podremos hacer uso de este. En esos momentos, las familias serán notificadas y deberá hacerse presente un adulto responsable en la Institución, siendo responsables de sus hijos/as luego de realizados los primeros auxilios. El servicio no realiza traslados, excepto que haya riesgo de vida.
8. **Apto físico y otros:** Es obligatoria la presentación de la DDJJ de Salud para poder participar de las clases de Ed. Física, de las salidas educativas o para ser atendido por el servicio de área protegida que ofrece la escuela (se descarga de la página web). La validez es anual. **Certificado bucodental:** debe presentarse al inicio del ciclo lectivo. La validez dependerá del estado de salud bucal. **Certificado oftalmológico:** Debe presentarse en primer grado.
9. **Desayuno/Merienda:** Todos los días deberán traer la ingesta sólida y líquida que deseen desayunar y/o merendar. En caso de que se requiera, será refrigerada. Pueden enviar yogures y postres para ese momento. **TODO CON NOMBRE.**
10. **Almuerzos:** Los niños/as que se quedan a almorzar deben traer su vianda ya cortada en tupper apto para alimentos y microondas, con nombre tanto en el envase como en la tapa. Dicho tupper debe llegar al jardín dentro de una lunchera, también con nombre, con un bloque refrigerante. Si envían postre (frutas), también enviar cortado, en otro tupper y colocar el nombre. Separar alimentos que se calientan de los que no. No enviar cubiertos ni nada de vidrio. Tampoco enviar alimentos en bolsas, films o papel. Las familias que no envían las viandas con nombre o las envían sin condiciones de higiene adecuadas perderán el derecho del comedor. No se puede ingresar a almorzar pasadas las 11,30 hs. Quienes se retiren a las 13 hs llevarán sus pertenencias sin lavar.
11. **Juguetes:** Si desean pueden traerlos, siempre que no sean bélicos, punzantes o de piezas pequeñas. Es preferible que no sean de gran tamaño ni tengan un alto valor afectivo o económico ya que el Instituto no puede responsabilizarse por sus pérdidas o roturas. En la medida que se pueda, identificarlos con nombre.
12. **Entrevistas/Reuniones de familias:** El día que asigne el docente, el equipo de orientación escolar o el equipo directivo deberá asistir la madre, el padre o ambos. La asistencia es obligatoria. Se pide hacerlo **SIN LOS CHICOS**, pues es la única manera de lograr el clima apropiado y que la atención no se disperse en el cuidado de estos. Si los niños deben asistir, pues no hay otra alternativa, quedarán al cuidado de sus familias en la reunión. Recuerden que la vida en el jardín es continuación de la vida familiar, la escuela es auxiliar en la educación de sus hijos/as por ello es necesario trabajar en conjunto.

Alumnos/ y sala:

Firma:

Aclaración:

DNI:

13. **Objetos perdidos:** En el caso de objetos perdidos la responsabilidad será de la familia cuando estos no tengan nombre. Cuando falta un objeto, se buscará en la escuela y, de no encontrarse, se apelará a que todas las familias lo busquen por si fue equivocado en otra mochila. Las prendas que se encuentren sin nombre y no sean reclamadas, al cabo de una semana serán repartidas a los/as niños/as que las necesiten. Revisar diariamente las mochilas. **Si su hijo/a se lleva una prenda u objeto que no le pertenece, por favor, devolverla.**
14. **Documentación:** Quienes hayan actualizado el D.N.I. o carné de vacunación deben enviar fotocopia de estos. Los/as alumnos/as que cursaron el año anterior en otra institución, deben acercar el informe final. Todos deben **ACTUALIZAR DOMICILIOS Y TELÉFONOS en carátula cada vez que se realice un cambio** y avisar de ello al/la docente a cargo.
15. **Cambiado:** Los/as niños/as que aún usen pañales deberán presentar autorización escrita para su cambiado (se encuentra en la página web). Si algún niño/a sin pañales debiera ser cambiado, las maestras y/o auxiliares del Jardín serán las que colaboren con el mismo, salvo que, por escrito, indiquen lo contrario. En estos casos, nos contactaremos con las familias para poder resolverlo.
16. **Simulacros de evacuación:** La ley 1346 obliga a los edificios públicos a realizar dos simulacros de evacuación anuales. Los mismos son planificados internamente, pero también pueden suceder sin previo aviso. Debemos retirar, en esas oportunidades, a los alumnos y alumnas del colegio y acompañarlos hasta la esquina de Manuel Artigas y Timoteo Gordillo.
17. **Salidas educativas:** Son planificadas por los docentes y sólo podrán participar de ella aquellos alumnos que tengan completa la autorización en los tiempos estipulados, más allá de los requerimientos que cada paseo particularmente exija. Las salidas educativas responden a la planificación docente, por lo tanto, son parte del acto educativo y, su asistencia, obligatoria para el aprendizaje.
18. **Cumpleaños:** Los cumpleaños pueden celebrarse en el jardín/escuela pero teniendo en cuenta que: se realizarán en el horario del desayuno/merienda, que compartiremos una torta simple y alguna bebida provistas por la familia, que podrán traer alguna bolsita a modo de souvenir que entregaremos a la salida y que destinaremos aproximadamente 30 minutos de tiempo para el encuentro. Les pedimos que restrinjan la cantidad de adultos acompañantes a dos.
19. **Inasistencias docentes:** En ocasiones en que el /la docente a cargo de la sala deba ausentarse o retirarse imprevistamente por razones de fuerza mayor y nos fuere imposible conseguir reemplazo, los/las niños/as podrán ser reacomodados en otras salas, momento en el que realizarán actividades integradas.
20. **Cortes de agua y luz:** En ocasión de que la escuela sea afectada por estas medidas y no obteniendo respuesta de resolución por parte de las empresas suministradoras en el término de dos horas, se procederá a realizar cadenas telefónicas a las familias con el fin de que retiren a sus hijos/as de la institución debido a que no es posible mantener la salubridad e higiene sin estos servicios. Las escuelas no están autorizadas a instalar generadores eléctricos o similares.
21. **Derecho de admisión:** El cumplimiento, o no, de estas normas será tomado en cuenta a la hora de matricular a su hijo/a para el próximo ciclo lectivo. El instituto se reserva el derecho de admisión y permanencia (Ley 2681/11).
22. Los conceptos que en el presente reglamento no estén contemplados serán definidos por la institución.

Alumnos/ y sala:

Firma:

Aclaración:

DNI: